



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 AGO. 1991

Expte. N° 971/90

VISTO:

La entrega de australes un millón seiscientos mil (A 1.600.000,00), efectuada al Sr. Alberto Enrique Dulce; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe fue destinado a solventar parte de los gastos de terminación de la pileta de natación de esta Universidad;

Que se ha recibido la correspondiente rendición de cuentas, habiéndose producido gastos por la suma de australes un millón quinientos setenta y cuatro mil (A 1.574.000,00) y devuelto en Tesorería General el sobrante de australes veintiseis mil (A 26.000,00);

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

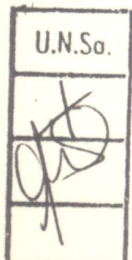
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos realizados por el Sr. Alberto Enrique DULCE, de la Secretaría de Bienestar Universitario, y tener por reintegrado a la cuenta FONDO PERMANENTE de Rectorado la suma de australes un millón quinientos setenta y cuatro mil (A 1.574.000,00), correspondiente a gastos efectuados para la terminación de la pileta de natación de esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la suma mencionada en el artículo anterior fue imputada a las siguientes partidas del Programa 580 del presupuesto por el ejercicio 1990:

- 12.1210.201: ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS A 676.000,00
  - 12.1210.210: METALES COMUNES Y SUS MANUFACTURAS A 898.000,00
- A1.574.000,00  
=====

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
e/c. Secretaría General

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO  
VICERRECTOR  
A/C RECTORADO